UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 997 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Gabriel Misael Alarcón Gómez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Gabriel Misael Alarcón Gómez, Lucero Amparo Arango Palomino, Rosario del Pilar Valdez Palomino, Erika Ayala Pérez, Mercedes Yance Rondinel, Marleny Vera Meza, Lucy Margot Chuchón Hinostroza y Lizbeth Pillaca Untiveros, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Gabriel Misael Alarcón Gómez, Lucero Amparo Arango Palomino, Rosario del Pilar Valdez Palomino, Erika Ayala Pérez, Mercedes Yance Rondinel, Marleny Vera Meza, Lucy Margot Chuchón Hinostroza y Lizbeth Pillaca Untiveros;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 233, 235, 236, 237, 238, 239, 247 y 240-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. GABRIEL MISAEL ALARCÓN GÓMEZ
2. LUCERO AMPARO ARANGO PALOMINO
3. ROSARIO DEL PILAR VALDEZ PALOMINO
4. ERIKA AYALA PÉREZ
5. MERCEDES YANCE RONDINEL
6. MARLENY VERA MEZA
7. LUCY MARGOT CHUCHÓN HINOSTROZA
8. LIZBETH PILLACA UNTIVEROS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

EDUARDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General